

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-138
		Página	1 de 4
	ABOGADO/A PROGRAMA	Revisión	0
		Fecha Rev.	16- Enero-2023

DESCRIPCIÓN DE CARGO	
TABLA DE CONTENIDOS	
1	Identificación
2	Descripción General
3	Funciones
4	Perfil Profesional
5	Requisitos

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Dirección de Personas	Subdirector(a) de Personas	Director de Personas

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-138
		Página	2 de 4
	ABOGADO/A PROGRAMA	Revisión	0
		Fecha Rev.	16- Enero-2023

1.- IDENTIFICACIÓN.

TITULO DEL CARGO:	Abogado(a)
TIPO DE PROGRAMA:	Programa
REEMPLAZO:	En su ausencia será reemplazado por un profesional que sea designado por el Director(a) del Programa.
SUPERVISOR DIRECTO:	Depende directamente del Director (a) del Programa.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Es el encargado de representar al programa ante el Tribunal de Familia y Fiscalía, ya sea por niños y niñas que se encuentren ingresados a los programas.

3.- FUNCIONES.

- 1.- Representar y patrocinar causas ante los Tribunales de Familia que consistan en la presentación de medidas de protección y cautelares destinadas a interrumpir la situación de vulneración de derechos en un niño atendido por el Proyecto que lo requiera.
- 2.- Orientar adecuadamente a las personas que solicitan asesoría en Programas de Maltrato.
- 3.- Presentar las medidas de protección que resulten pertinentes según la situación en que se encuentre los niños derivados al Proyecto.
- 4.- Realizar las denuncias a Fiscalía de las situaciones que sean constitutivos de delito, en aquellos casos que no estén en conocimiento del Ministerio Público.
- 5.- Prestar asesoría legal al Director y equipo de profesionales del Proyecto en aquellos aspectos que lo requieran.
- 6.- Asumir como Curador ad Litem, cuando un Juez de Familia de oficio lo designa, por el motivo que un niño atendido por el Proyecto lo necesite.
- 7.- Asumir como Curador ad Litem, cuando el Director se lo solicita por el motivo que un niño atendido por el proyecto lo necesite.
- 8.- Ser un activo participante de la instalación y vivencia en el Programa del Sello Ciudad del Niño.
- 9.- Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Conducta Institucional.

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-138
		Página	3 de 4
	ABOGADO/A PROGRAMA	Revisión	0
		Fecha Rev.	16- Enero-2023

10.-Otras funciones de Abogado que le sean dispuestas por el Director o que las necesidades de urgente atención de los niños, adolescentes o sus familias le demanden.

4.- PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional universitario.
Formación:	Universitaria
Experiencia:	Deseable con tres años de trabajo como abogado en el área.
Cualidades para el trabajo:	<p>Con capacidad para trabajar en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con perseverancia. - Respetuoso en su relación con los otros. - Con capacidad para trabajar bajo presión. - Con educación adecuada para el cargo. - Con capacidad de aprendizaje. - Honestidad. - Organizada en el cumplimiento de la tarea.

5. REQUISITOS:

- ☐ Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- ☐ Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- ☐ Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad Maltrato relevante.

Consejo de Defensa del Niño <u>Administración Central</u>	DESCRIPCIÓN DE CARGO	Código	D-PER-138
		Página	4 de 4
	ABOGADO/A PROGRAMA	Revisión	0
		Fecha Rev.	16- Enero-2023

COPIA NO CONTROLADA